

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO FIREWALL Y LICENCIAMIENTO DE PROTECCIÓN EN CONFIGURACIÓN HA

En Santiago, con fecha 06 de marzo de 2025, se ha constituido la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas a la Licitación ID N° 585-1-LE25, para la **Adquisición de Equipamiento Firewall y Licenciamiento de Protección en configuración HA**, integrada por las siguientes personas, quienes además declaran que no presentan conflictos de interés con los oferentes evaluados:

Nº	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
1	Rodrigo Flores B.	Profesional de Área	Gerencia de Tecnología y Sistemas
2	Rodrigo Jeria S.	Coordinador de Área	Gerencia de Tecnología y Sistemas
3	Iván Quiñones B.	Gerente de Área	Gerencia de Tecnología y Sistemas

Según consta en la respectiva Acta de Apertura de Ofertas de fecha lunes 03 de marzo de 2025, se recibieron en tiempo y forma a través del portal www.mercadopublico.cl las ofertas de las siguientes empresas:

Nº	PROVEEDOR	RUT
1	Advanced Computing Technologies S.A.	96.609.940-2
2	Compunet SpA.	78.466.220-9
3	NETICS SpA.	76.363.873-1
4	TICHILE SPA	77.607.976-6

Que, las oferta de los proponentes Advanced Computing Technologies S.A., RUT N°96.609.940-2 y TICHILE SPA, RUT N°77.607.976-6, superaron el presupuesto máximo establecido en materia de licencias asociadas al equipamiento, resultando por tanto inadmisibles.

Por lo anterior se declaran **ADMISIBLES** las ofertas de los siguientes proveedores:

Nº	PROVEEDOR	RUT
1	Compunet SpA.	78.466.220-9
2	NETICS SpA.	76.363.873-1

FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	PONDERACIÓN
Cumplimiento de requisitos formales	5%
Precio	50%
Comportamiento contractual anterior de los oferentes con Sercotec	0% (sólo resta en caso de tener antecedentes)
Calidad técnica del servicio	30%
Iniciativas de sustentabilidad ambiental	5%
Desarrollo inclusivo	5%
Equidad de Género	5%
TOTAL	100%

1. FACTOR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES:

Se evaluará en dicho factor positivamente a quienes acompañaron en tiempo y forma toda la documentación expresamente señalada en las Bases. Solo se podrá solicitar por foro inverso el Anexo N° 4.

Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	No cumple con requisitos formales y/u omite algún antecedente, sin subsanar dentro de plazo, o la oferta será declarada inadmisibile, si lo omitido era requisito de admisibilidad.
50 puntos	No cumple con requisitos formales y/u omite algún antecedente, pero subsana dentro de plazo
100 puntos	Cumple con requisitos formales y presentación de todos los antecedentes

En caso de no responder en el plazo establecido, la propuesta será declarada **INADMISIBLE**.

2. PRECIO:

La evaluación de este factor se realizará utilizando los valores establecidos en el Anexo N°3.

En caso de presentarse un sólo oferente se evaluará su propuesta con el puntaje máximo. Los oferentes deberán pagar los impuestos correspondientes según la normativa tributaria.

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Menor precio ofertado}}{\text{Precio Oferta en evaluación}} \times 100$$

3.- COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR DEL OFERENTE: Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

Para la evaluación de este criterio, se utilizará el comportamiento contractual anterior del oferente respecto de los procesos de compras de los últimos 2 años anteriores al cierre de recepción de ofertas de la presente licitación. Esta información será obtenida del Registro de Proveedores de Mercado Público.

El mecanismo de asignación de puntaje es el resultado de descontar el puntaje indicado en la tabla siguiente, del puntaje total ponderado de la evaluación.

Puntaje	Pérdida de puntaje por sanción
-10	Término anticipado de contrato
-5	Cobro de garantía de fiel cumplimiento de contrato

A modo de ejemplo:

Si un proveedor ha recibido 2 sanciones de cobro de garantía, el puntaje que recibe en este criterio es:
 $(2 \times -5 \text{ puntos}) = -10 \text{ puntos}$.

Este puntaje se restará del puntaje total ponderado de la propuesta.

Se deja expresa constancia que para UTP (Unión Temporal de Proveedores) este criterio se aplicará para todos los integrantes.

4.- CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO: Se evaluará la calidad de la propuesta técnica, ajustándose al cumplimiento de lo solicitado en el punto 1 de las presentes Bases:

Puntaje	Justificación
20 puntos	Cumple parcialmente con los requerimientos solicitados.
80 puntos	Cumple con todos los requerimientos solicitados.
100 puntos	Cumple con todos los requerimientos solicitados y ofrece condiciones sobresalientes.

5.- INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL:

Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el Anexo N°5 de las Bases y a los documentos que la sustentan. Las opciones que sean seleccionadas y que no se acompañe su respaldo, no serán considerados, del mismo modo aquellos documentos que no se encuentren detalladas en el Anexo N°5 no serán tomadas para la evaluación según la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	Quien oferte no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 5.
20 puntos	Quien oferte acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 5.

40 puntos	Quien oferte acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 5.
60 puntos	Quien oferte acredita tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 5.
80 puntos	Quien oferte acredita las cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 5.
100 puntos	Quien oferte acredita las cinco condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 5.

6.- DESARROLLO INCLUSIVO:

Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el anexo N°6 de las Bases y a los documentos que la sustentan. Las opciones que sean seleccionadas y que no se acompañe su respaldo, no serán considerados, del mismo modo aquellos documentos que no se encuentren detalladas en el Anexo N°6 no serán tomadas para la evaluación según la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	Quien oferte no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
20 puntos	Quien oferte acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
60 puntos	Quien oferte acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
80 puntos	Quien oferte acredita tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
100 puntos	Quien oferte acredita las cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.

7. EQUIDAD DE GÉNERO:

Se evaluará dicho factor de acuerdo a quienes oferten que cuenten con Sello Empresa Mujer entregado por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas. La Unidad de Compras y Abastecimiento de Sercotec, será la encargada de obtener la Ficha del proveedor en el portal www.mercadopublico.cl, la que deberá ser enviada a la Comisión Evaluadora para su revisión.

Puntaje	Justificación
0 puntos	Proveedor no cuenta con Sello Mujer
100 puntos	Proveedor si cuenta con Sello Mujer

Sercotec se reserva el derecho de verificar los antecedentes presentados por los oferentes.

De acuerdo a lo señalado y en concordancia a los criterios y ponderaciones establecidos en las bases, la evaluación de la Comisión Evaluadora es:

CUADRO EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Proveedor /Criterio	Cumplimiento de requisitos formales	Precio	Comportamiento contractual	Calidad técnica	Iniciativas de sustentabilidad ambiental	Desarrollo inclusivo	Equidad de género	Nota final evaluación
Ponderación	5%	50%	0%	30%	5%	5%	5%	100%
NETICS SpA	5	50	0	6	3	1	0	65,00
Compunet SpA	5	41,15	0	30	0	1	0	77,15

Informamos a la Gerenta de Administración y Finanzas, el resultado de la evaluación, recomendando adjudicar al oferente **Compunet SpA., RUT 78.466.220-9.**

Los fundamentos de la decisión son en función a que éste obtiene la calificación más alta, considerando especialmente que:

1.- Cumplimiento de requisitos formales:

NETICS SpA. y **COMPUNET SpA.** obtuvieron 100 puntos, porque presentaron todos los antecedentes de la oferta dentro del plazo establecido (cierre de la recepción de ofertas).

2.- Precio:

- a) **NETICS SpA.:** Obtiene 100 puntos, porque ofrece un valor total del servicio por \$28.312.799.-, IVA incluido, lo que corresponde al menor precio en materia de oferta económica y se ajusta al presupuesto de Sercotec.
- b) **COMPUNET SpA.:** Obtiene 82,30.-, porque ofrece un valor total del servicio por \$34.399.824.-, IVA incluido, correspondiente al segundo mejor precio en su oferta económica, ajustándose al presupuesto de Sercotec.

3.- Comportamiento contractual anterior del oferente:

De acuerdo al Registro de Proveedores de Mercado Público, no se le ha puesto término anticipado, ni cobrado garantías de fiel cumplimiento de contrato a ninguno de los dos oferentes, en los últimos 2 (dos) años, contados desde la fecha de cierre de presentación de ofertas. Por lo que los oferentes no tienen descuento de puntaje.

4.- Calidad técnica del servicio:

- a) **NETICS SpA.:** Obtiene 20 puntos, porque su oferta cumple parcialmente con los requerimientos solicitados.

Lo anterior porque en el punto 1 de las bases, relativo a productos o servicios, se solicitaban al menos capacidades equivalentes o superiores, sin embargo, existe una menor performance en lo ofertado por sesiones concurrentes y otra en menor grado por prevención de amenazas en comparación con el actual firewall del servicio. Asimismo, no explicita "Protección de día cero, Machine Learning, Análisis de archivos de espacio seguro e Información sobre amenazas".

Por otra parte, Fortigate 400F no posee WAF Nativo, siendo uno de los requisitos, para una protección WAF más especializada y profunda, para lo cual sería necesario obtener un producto adicional (Fortiweb), que no se encuentra en la propuesta del oferente.

- b) **COMPUNET SpA.:** Obtiene 100 puntos, porque cumple con todos los requerimientos solicitados en las bases de licitación y además ofrece como condición sobresaliente Sophos Zero Trust Network Access (ZTNA), que para Sercotec representa una mejora significativa en la seguridad y accesibilidad de los recursos corporativos, sin generar costos adicionales.

5.- Iniciativas de Sustentabilidad Ambiental:

- a) **NETICS SpA.:** Obtiene 60 puntos. El oferente indica que cumple con tres de los subcriterios:
- En el subcriterio "Convenio de reciclaje de desechos tecnológicos", presenta documento certificado de la Empresa **RECYCLA CHILE S.A.**,
 - En el subcriterio "Convenio de reciclaje de papeles, latas y/o vidrio" presenta documento certificado de la empresa **RECYCLA CHILE S.A.**, y
 - En el subcriterio "Inscripción en el programa "Huella Chile", presenta documento "Diploma" emitido por el programa "Huella Chile" del Ministerio del Medio Ambiente en marzo de 2024.

La comisión consideró los medios de verificación válidos para el subcriterio.

- b) **COMPUNET SpA.:** Obtiene 0 puntos, porque no seleccionó ningún subcriterio en el Anexo N°5.

6.- Desarrollo Inclusivo:

- a) **NETICS SpA.:** Obtiene 20 puntos, porque si bien indica que cumple con los cuatro subcriterios, se presentan las siguientes situaciones:
- Para el subcriterio "Contratación de personas en situación de discapacidad": Si bien presenta contrato de trabajo, este no corresponde a contrato de tipo indefinido, ni tampoco presenta el certificado o pago de la última cotización previsional.
 - Para el subcriterio "Posee al menos a una persona contratada mayor de 60 años de manera indefinida", No acredita con el documento que el contrato corresponde a contrato indefinido y no presenta el pago de la última cotización previsional.

- iii. Para el subcriterio “Contratación de jóvenes (de 18 a 24 años, inclusive) sin experiencia laboral o desempleado hace 6 meses desde el mes de cierre de la licitación”, cumple con ambos documentos solicitados.
- iv. Para el subcriterio “Contratación de personas pertenecientes a minorías étnicas reconocidas por ley”, presenta ambos documentos solicitados, pero el contrato de trabajo presentado como medio de verificación, no indica la calidad de indefinido, ni tampoco presenta el pago de la última cotización previsional pagada.

b) COMPUNET SpA: Obtiene 20 puntos, porque en el Anexo N°6 indicó que sólo cumple con el subcriterio de “Contratación de jóvenes (de 18 a 24 años, inclusive) sin experiencia laboral o desempleado hace 6 meses desde el mes de cierre de la licitación”, lo que fue acreditado mediante la presentación del contrato indefinido y certificado de afiliación de AFP.

7.- Equidad de Género:

Ambos oferentes obtienen 0 puntos, ya que ninguno de ellos cuenta con “Sello Mujer”.

En consecuencia, a través de esta acta, procedemos a informar a la Gerenta de Administración y Finanzas que, de acuerdo a la evaluación de esta Comisión y los antecedentes expuestos anteriormente, se considera procedente adjudicar la Licitación N° 585-1-LE25, para la adquisición de equipamiento firewall y licenciamiento de protección en configuración HA al Proveedor **COMPUNET SpA., RUT N° 78.466.220-9.**

Ratificando lo antes expuesto, firman:

Rodrigo Flores Betanzo
Profesional de área
Gerencia Tecnología y Sistemas

Rodrigo Jeria Saavedra
Coordinador de área
Gerencia Tecnología y Sistemas

Iván Quiñones Bastías
Gerente de Área
Gerencia Tecnología y Sistemas